



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO.	05001 31-03-020-2017-00238-00
DEMANDANTE	RUBIELA GARCIA
DEMANDADO	MIGUEL ANGEL ARBOLEDA
Asunto	Resuelve solicitud sala disciplinaria
A.S.	1264V(863) 4

A través de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, expídase y remítase la información solicitada por la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional Antioquia, mediante oficio 0682 LVLC/2019-810 del 27 de mayo del año en curso, así como la copia digital del proceso.

Se advierte en todo caso que mediante respuesta al oficio 0553 LFLC/2019 - 00810 del 20 de abril del año en curso, le fue certificada a dicha dependencia, las actuaciones desplegadas por el abogado GUSTAVO ADOLFO TERREROS GUARIN, así como lo relativo al manejo de dineros, por lo tanto, remítase nuevamente la referida certificación, para que obren dentro de las diligencias que allí surten.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

765b6a1b17fbb2050eb702fcfcc0cf1ba678eb53aea7cebff819137a7fc7dd1d
Documento generado en 03/06/2021 01:23:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>